

**AUTO No. 693 DE 2019**  
**(26 de julio)**

**“POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO AL INTERESADO DE UN INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES:**

Mediante Auto No. 1358 de 29 de diciembre de 2017, CORPOGUAJIRA, ordenó la apertura de una investigación ambiental en contra del Municipio de Manaure, La Guajira, fundamentado en “*la no presentación del informe de seguimiento anual (2016) del PGIRS*”.

Obra en el expediente 751/17, constancia de notificación del acto administrativo referido, de fecha 28 de febrero de 2018.

**VISITA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL:**

El día 09 de abril de 2019, se realizó, por parte de un profesional del grupo de seguimiento ambiental de esta entidad, visita al Municipio de Manaure para llevar a cabo seguimiento al PGIRS. De dicha visita, se presenta informe técnico de 16 de abril de 2019, radicado INT-1800, que para efectos del caso que nos ocupa, se transcribe en su literalidad:

(...)

**2.2 Antecedentes**

Disposición Reglamentaria	Descripción	Si	No	Observaciones
<b>Antecedentes</b>				
Peticiones, quejas y reclamos			X	
Últimas visitas de Seguimiento	Acta de visita Informe de visita	X		Informe con radicado INT 2101 del 29 de junio de 2017.
Requerimientos				
Auto de apertura de investigación				
Sanciones		X		
Otros		X		

**3. VISITA DE SEGUIMIENTO.**

El día 09 de abril de 2019 se realizó visita de seguimiento al PGIRS del municipio de Manaure, realizándose una reunión de trabajo con la Ingeniera Ambiental Yorkelis Martínez a fin de revisar los avances de implementación. De esta reunión se suscribió un acta de seguimiento (anexa) en la cual se trató fundamentalmente los siguientes puntos:

**3.1 Presentación de Informe de seguimiento de PGIRS año 2018 a la Autoridad Ambiental**

En la visita de seguimiento se verificó si el municipio remitió a esta Corporación el informe de seguimiento anual correspondiente al año 2018 que dé conformidad con el Artículo 91 del Decreto 2981 de 2013 para lo cual se solicitó al funcionario que atendió la visita, las evidencias o soportes de esta remisión o en su defecto si la Administración Municipal de Manaure había publicado en la página web del municipio el informe de seguimiento como lo indica el citado Decreto.

Como resultado de esta solicitud, la Ingeniera Martínez indicó que por estar incapacitada por un accidente no ha podido terminar dicho informe por lo que considera que en los primeros días del mes de mayo estaría remitiendo dicho informe a la Corporación.

#### 4. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS 2018

Según la funcionaria del municipio se ha venido trabajando en capacitación y socialización en especial en el barrio Manaure arriba y se ha fortalecido a grupos de reciclaje apoyando a estudiantes del SENA quienes además participaron en el estudio de factibilidad de una estación de clasificación de reciclaje ECA que elaboró el municipio a través del Convenio Interadministrativo de Asociación y Cooperación No. 008 de 2017 celebrado entre el Municipio de Manaure y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Manaure, la cual a su vez suscribió el Contrato de Consultoría No. 002 de 2017 con ASOPAGUA

Al indagarse sobre aprovechamiento de residuos, la opción de rutas de reciclaje o la elaboración del estudio de factibilidad para el aprovechamiento en este municipio, no se ha avanzado.

El municipio de Manaure presentó en julio de 2017 mediante radicado No 5069 el informe de seguimiento a la implementación del PGIRS para los años 2016 y 2017, el cual se le hace un análisis a continuación<sup>1</sup>.

##### 4.1. Avances en los objetivos y metas de PGIRS

La guía metodológica para la actualización del PGIRS (Resolución 0754 de 2014, numeral 3.2) precisa que se debe establecer los objetivos y metas partiendo de los parámetros de la línea base. En este sentido se hace seguimiento a fin de verificar el logro de los mismos.

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)					
ASPECTO	PARÁMETRO	OBJETIVO	META	% AVANCE	OBSERVACIONES
APROVECHAMIENTO	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros <sup>2</sup> ).			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas. La línea base identifica una bodega la Femepel
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros <sup>2</sup> ).			0	No se establecen ni objetivos ni metas.
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros <sup>2</sup> )			NA	La línea base identifica dos bodegas; chatarrería le Porvenir y la Macha.
	Cantidad total de recicladores de oficio.			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas

<sup>1</sup> Ver anexo, seis páginas.

APROVECHAMIENTO	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.			0	
	Cobertura de rutas selectivas (Cobrs= en el último año: Cobrs=(Barrios con disponibilidad de rutas selectivas/total de barrios)*100			0	
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material			0	
	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas
	Aprovechamiento de residuos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:			0	
	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año			0	

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)					
ASPECTO	PARÁMETRO	OBJETIVO	META	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD			0	
	RCD aprovechados en el último año:			0	
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS RURALES	Censo punto crítico en áreas rurales			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas
CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles en el último año			0	En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas

<b>CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES</b>	<i>Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles</i>			0	<i>En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas</i>
	<i>Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles</i>			0	
<b>RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES</b>	<i>Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 decreto 2981 de 2013)</i>	<i>Implementar un programa para la gestión de residuos sólidos especiales</i>		0	<i>En el PGIRS del municipio de Manaure no se establecen ni objetivos ni metas</i>
	<i>Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 decreto 2981 de 2013) (%)</i>			0	

#### 5. OBSERVACIONES GENERALES

- De acuerdo al informe de seguimiento al PGIRS años 2016-2017 presentados por la administración municipal de Manaure no hay evidencia alguna del avance en los programas encaminados al componente de aprovechamiento.
- En el seguimiento realizado se verificó que el municipio solamente cuenta con servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios. No hay rutas selectivas para el aprovechamiento de residuos.
- Las metas del componente de aprovechamiento contemplado en los programas del PGIRS no reporta avances, salvo lo mencionado en el informe de seguimiento al PGIRS del año 2017 presentado por el municipio de Manaure, en el cual se anota la ejecución de un convenio para la elaboración de un estudio de factibilidad y diseño de una ECA, pero no se tiene evidencias documental que soporte esta información.

#### 6. CONCLUSIONES.

- El avance en los programas, proyectos y actividades encaminadas al componente de aprovechamiento ha sido exigua y los avances reportados por el municipio en el informe de seguimiento año 2017 no han sido soportados.
- La administración municipal presentó los informes de seguimiento correspondientes a los años 2016 y 2017 a mediados del año 2018 en un formato que contempla objetivos, metas, porcentajes de avances y responsable. Si bien este formato no cumple los lineamientos establecidos en la metodología del PGIRS reposada en la Resolución 0754 de 2014, por lo menos presenta la información de lo poco que se ha logrado.
- A portas de culminar el primer periodo a corto plazo del PGIRS del municipio de Manaure (2016-2019), en lo que corresponde al componente de aprovechamiento no hay avances en su implementación.
- El municipio de Manaure no ha presentado el informe de seguimiento al PGIRS año 2018.
- El municipio de Manaure no ha publicado ni el PGIRS, ni los informes de seguimiento al PGIRS como lo ordena el artículo 11 de la Resolución 0754 de 2014

#### 7. RECOMENDACIONES.

- Considerando que pasado tres (3) años de adoptado el PGIRS del municipio de Manaure no se evidencia avances en la implementación del componente de aprovechamiento, sugerimos decretar o declarar el incumplimiento de la implementación del Componente de Aprovechamiento del PGIRS del municipio de Manaure y adelantar las acciones administrativas que correspondan, entre ellas, informar a entes de control como la Procuraduría.

(...)

## COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD:

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

La Ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

## FUNDAMENTOS LEGALES:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 establece: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano"*, y en el artículo 80, consagra que *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1°, *"El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social"*.

El artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala que, *"Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares"*.

Que según el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011, *"Las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento administrativo común y principal que se establece en este Código, sin perjuicio de los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En lo no previsto en dichas leyes se aplicarán las disposiciones de esta Parte Primera del Código"*.

Que por otra parte, el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 *"por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, consagra los principios orientadores de las actuaciones administrativas, así:

*"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)"*

*(...) En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.*

*(...) En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".*

## CONSIDERACIONES PARA DECIDIR:

Conforme lo anterior, de acuerdo con las referencias normativas señaladas, artículos 3 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará aplicación a los principios de eficiencia y economía, procediendo a adicionar al proceso administrativo sancionatorio iniciado mediante Auto No. 1358 de 29 de diciembre de 2017, (por medio del cual CORPOGUAJIRA, ordenó la apertura de una investigación ambiental en contra del Municipio de Manaure, La Guajira), el informe técnico de 16 de abril de 2019, radicado INT-1800.



En ese orden de ideas, se procede a correr traslado al Municipio de Manaure, La Guajira, del informe técnico de 16 de abril de 2019, radicado INT-1800, mediante el cual se exponen las conclusiones de la visita de seguimiento ambiental, realizada el día 09 de abril de 2019 en torno al PGIRS respectivo, entendiéndose dichas conclusiones adicionadas al Auto de apertura de investigación ambiental iniciado mediante acto administrativo No. 1358 de 29 de diciembre de 2017 referido en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Correr traslado al representante legal del Municipio de Manaure, La Guajira, del informe técnico de 16 de abril de 2019, radicado INT-1800, mediante el cual se exponen las conclusiones de la visita de seguimiento ambiental, realizada el día 09 de abril de 2019 en torno al PGIRS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El encabezamiento y parte resolutiva de la presente providencia deberán publicarse en el Boletín Oficial y/o página WEB de CORPOGUAJIRA, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de esta entidad para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al representante legal del Municipio de Manaure, La Guajira, o a su apoderado debidamente constituido, del contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, enviar copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agrario – Seccional Guajira, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2019.



ELIJUMAT MAZA SAMPER  
Subdirector de Autoridad Ambiental

Proyectó: Gabriela L. *Glo*  
Revisó: Jelkin *h*

Anexo: Análisis del informe de seguimiento a la implementación del PGIRS para los años 2016 y 2017



**SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)**

**PROGRAMA**

**APROVECHAMIENTO**

**Resumen narrativo**

Objetivos	Proyecto/Actividades	Indicadores					Acciones correctivas	% de avance	Observaciones
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social			
Desarrollar de estrategias frente a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos aprovechables en el Municipio.	Diseño de estrategias de información	1	% de avance	2016	Municipio de Manaure			0	A la fecha no se tiene diseñadas las estrategias de información y comunicación para la promoción de la cultura de separación en la fuente, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio de Manaure
Incentivar la demanda local del producto aprovechado	Implementación de estrategias para generación de incentivos en los procesos gestión integral de residuos sólidos, como actividades fundamentales en los procesos de aprovechamiento en el municipio.	1		2017				0	A la fecha no hay implementación de estrategias para incentivar la gestión integral de R.S.
Realizar estudios y evaluaciones de la potencialidad del uso de los residuos generados.	Realizar estudios de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio.	2		2019				5.5	Según informe del municipio del 2017 se realizó el estudio y diagnóstico para determinar la viabilidad técnica, operativa, financiera y ambiental para la organización y/o formulación de un proyecto de transferencia de residuos sólidos o estación de clasificación y aprovechamiento ECA
	Estudio piloto para establecer la viabilidad del proyecto de recuperación y aprovechamiento	1		2019				0	Según la administración municipal en el año 2018 se diseñó una ECA
	Adquisición de lote y diseño de un centro de acopio (fase I)			2019				5.5	Según la administración municipal en el año 2018 se diseñó una ECA
	Construcción Centro de Acopio (Fase II)			2023					Se encuentra Vigente el tiempo de ejecución
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>								11 %	P.V.

En el informe de seguimiento presentado por el municipio de Manaure para los años 2016 y 2017 se indica sobre el avance de la realización de estudio para una ECA, sin embargo no se conoce los resultados ni se tiene evidencias de su realización por lo que está pendiente de verificar (P.V.) Es de anotar que el Programa de Aprovechamiento del PGIRS del municipio de Manaure es muy general, las metas esta, enfocados a estrategias de comunicación e incentivos para el aprovechamiento pero no hay una meta concreta del aprovechamiento de residuos como tal, por lo que es primordial que este municipio defina si es viable o no el aprovechamiento de residuos a través de un estudio de factibilidad como lo indica la metodología del PGIRS o hacer estudio de la potencialidad de uso de los residuos generados como lo plantea este PGIRS.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
PROFESIONAL_OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	COMITÉ DE CALIDAD



<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES</b>	CODIGO: R_ESP10-1
	VERSION: 1
	FECHA: 19/10/2017
	Página 4 de 11

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)						
PROGRAMA		INCLUSIÓN A RECICLADORES				
Nivel	Objetivo	Proyectos /Actividades			Resumen narrativo	
Objetivos	Proyectos /Actividades	Cantidad	Indicadores	Acciones Correctivas	Dificultades Identificadas	% de avance
Objetivos	Proyectos /Actividades	Cantidad	Indicadores	Acciones Correctivas	Dificultades Identificadas	% de avance
Desarrollar estrategias de información y comunicación para crear cultura ciudadana frente a la separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables	4 estrategias información y comunicación de producción de medios (radio, prensa, televisión, redes sociales), 2 de materiales movilizadores y una (1) de puerta a puerta dirigida a la comunidad en general.	7	Calidad	2017	Lugar	Grupo Social
Fortalecer la organización del gremio de recicladores	Elaborar un estudio de caracterización de las organizaciones de recicladores de primer y segundo nivel. Identificar y Registrar a los recicladores. Asesoría y acompañamiento jurídico a recicladores Capital semilla	1	2017	2016-2027	Comunidad en general	0
Establecer con claridad el marco normativo para definir el modelo operativo para la inclusión de los recicladores de oficio.	Un Plan de Asistencia técnico, operativo y financiero implementado para el mejoramiento de las condiciones de operatividad	1	2019	2016-2027		0
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>						<b>0 %</b>

En el informe de seguimiento al PGIRS presentado por la Administración municipal se señala que "en el marco de un acuerdo suscrito con la Federación de municipios de Canadá y su programa de comunidades inclusivas y sostenibles de América Latina FCM CISAL, tienen un Fondo de asistencia técnica para apoyar a microempresarios y uno de los beneficiarios fue el Señor Julián Baena que se dedica al reciclaje en el municipio, la intención final es poder incluir este proceso a la ruta del reciclaje articulada con la recolección realizada por la empresa de servicios públicos." De lo anterior, no se presenta evidencia alguna por parte del municipio para su validación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	COMITÉ DE CALIDAD



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

CODIGO: R_ESP10-1
VERSION: 1
FECHA: 19/10/2017
Página 5 de 11

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)						
INCLUSIÓN A RECICLADORES						
PROGRAMA	Nivel	Objetivo	Resumen narrativo			
Objetivos	Proyectos / Actividades	Indicadores	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar
						Grupo Social
Desarrollar estrategias de información y comunicación para crear cultura ciudadana frente a la separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables	4 estrategias información y comunicación de producción de medios (radio, prensa, televisión, redes sociales), 2 de materiales movilizadores y una (1) de puerta a puerta dirigida a la comunidad en general.	7	2017			Comunidad en general
Fortalecer la organización del gremio de recicladores	Elaborar un estudio de caracterización de las organizaciones de recicladores de primer y segundo nivel. Identificar y Registrar a los recicladores. Asesoría y acompañamiento jurídico a recicladores	1	2017			
	Capital semilla		2016-2027			
	Un Plan de Asistencia técnica, operativo y financiero implementado para el mejoramiento de las condiciones de operatividad	1	2019			
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>						
<b>0 %</b>						

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	COMITÉ DE CALIDAD

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES</b>	CODIGO: R ESP10-1 VERSIÓN: 1 FECHA: 19/10/2017 Página 6 de 11
--	--	--

<b>SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)</b>						
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES (RSE)</b>						
PROGRAMA	Nivel	Objetivo	Resumen narrativo			
Objetivos	Proyectos /Actividades	Indicadores	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar
Gestionar y diseñar un sitio de disposición y aprovechamiento técnico-ambiental adecuado	contar con un sistema de información para el diseño del sitio de disposición final			2025		Grupo Social
Estimular la implementación de las opciones de aprovechamiento.	Implementación de las estrategias IEC para fomentar el aprovechamiento de los residuos especiales			2025		
	Creación del programa de gestión de los residuos especiales			2016-2027		
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>						
<b>0 %</b>						

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	COMITÉ DE CALIDAD

PROGRAMA		SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)					
Nivel	Objetivo	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD					
		Resumen narrativo					
Objetivos		Proyectos /Actividades					
		Proyectos /Actividades	Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo Social
Implementar la infraestructura y equipamientos para el manejo integral de RCD		Elaborar estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para el aprovechamiento de RCD.	3		2018		
		Puesta en marcha y operación de una infraestructura y equipamiento necesario para el manejo integral de los RDC.	1		2019		
Definir lineamientos normativos, técnicos y ambientales para las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio de Manaure		Definición de lineamientos normativos, técnicos y ambientales para las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en el municipio de Manaure	1	Documento con lineamientos normativos y ambientales para GIRDC	2018		
		Creación del programa de gestión de los RDC y operación de la escobrera municipal	1		2016-2027		
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>							<b>0 %</b>



<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES</b>	CODIGO: R ESP10-1 VERSION: 1 FECHA: 19/10/2017 Página 8 de 11
--	--

<b>SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE MANAURE (2015-2027)</b>						
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL</b>						
PROGRAMA	Nivel	Objetivo	Proyectos /Actividades	Indicadores	Acciones Correctivas	Observaciones
Objetivos				Cantidad	Calidad	Tiempo
Diseñar un sistema de recolección que se ajuste a las características de la zona rural.		Elaborar un estudio de factibilidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos de cientos corregimientos de la zona rural del municipio.	1	2019	Lugar	Grupo Social
		Sensibilización a la población rural sobre la importancia del aprovechamiento de los residuos sólidos generados.		2016-2027		
<b>TOTAL AVANCE PROGRAMA</b>						<b>0 %</b>

ELABORO	REVISÓ	APROBO
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	COMITÉ DE CALIDAD